



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, a 23 de diciembre de 2024.-
DECRETO ALC. N°10.286/24.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorandum N°01/24 de fecha 23 de diciembre de 2024, emitido por doña Yesenia Tapia Herrera, Encargada de Control Administrativo Dirección Jurídica, y según instrucciones verbales de la señora Alcaldesa (S), por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, en contra de todos quienes sean responsables por la pérdida en dinero en efectivo de \$457.137 (cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento treinta y siete pesos) correspondientes a fondos de caja chica desde las dependencias de la Dirección de Asesoría Jurídica; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de todos quienes sean responsables por la pérdida en dinero en efectivo de \$457.137 (cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento treinta y siete pesos) correspondientes a fondos de caja chica desde las dependencias de la Dirección de Asesoría Jurídica, o cualquier otra falta de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-
 - 2.- Decímonese como investigadora a doña **MARICELA MORIN OLIVARES CALLPA, RUT** Escalafón Profesional, Contrata, Grado 9° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumarial ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
 - 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-
- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Sección Municipal

NCC/evg

Distribución:

Investigador Designado

Dir. Control

Secretaría Municipal

Dirección Jurídica



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, a 23 de diciembre de 2024.-
DECRETO ALC. N°10.286/24.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorandum N°01/24 de fecha 23 de diciembre de 2024, emitido por doña Yesenia Tapia Herrera, Encargada de Control Administrativo Dirección Jurídica, y según instrucciones verbales de la señora Alcaldesa (S), por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, en contra de todos quienes sean responsables por la pérdida en dinero en efectivo de \$457.137 (cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento treinta y siete pesos) correspondientes a fondos de caja chica desde las dependencias de la Dirección de Asesoría Jurídica; y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de todos quienes sean responsables por la pérdida en dinero en efectivo de \$457.137 (cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento treinta y siete pesos) correspondientes a fondos de caja chica desde las dependencias de la Dirección de Asesoría Jurídica, o cualquier otra falta de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-
 - 2.- Desígnese como investigadora a doña **MARICELA MORIN OLIVARES CALLPA, RUT Escalafón Profesional, Contrata, Grado 9° EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumarial ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
 - 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-
- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Municipal

NCC/evg

Distribución:

Investigador Designado

Dir. Control

Secretaría Municipal

Dirección Jurídica